

cos de Record Puertas Automáticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Elemat, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, todos ellos en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron por unanimidad, en fecha 30 de diciembre de 2004, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Record Puertas Automáticas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbente, de Elemat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme a los Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2004 y al Proyecto de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2004 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, por ser éstos los correspondientes al domicilio social de cada una de las sociedades.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Conforme a lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social de cada una de ellas.

Los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2005.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de Record Puertas Automáticas, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal, Olivier Antonie Jean Marie Biard, y Elemat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Jean Pierre Ruckstuhl.—4.218.

2.ª 9-2-2005

ROSA MARÍA CARRE SUÁREZ

Cédula de notificación

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 222/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Avelino Álvarez López, contra la empresa Rosa María Carre Suárez, sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Rosa María Carre Suárez para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 4.152,61 euros de principal, más otros 1.256,46 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Avilés, 21 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Olga Peña García.—3.503.

SEMILLA DE SOFTWARE LIBRE, S. L.

Doña María del Pilar Colchero López, como interesada de la certificación n.º 04126586, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 3 de junio de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación

de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

En Madrid, a 26 de enero de 2005.—María del Pilar Colchero López.—3.409.

SERBELOS EMPRESA DE SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 155/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Alcarranza Gallardo contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Serbelos Empresa de Servicios S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 3.079,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache. 3.654.

SERBELOS EMPRESA DE SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 161/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro Nel Cardona Vásquez contra la empresa Serbelos Empresa de Sservicios, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Serbelos Empresa de Servicios S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.250,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—3.644.

SERBELOS EMPRESA DE SERVICIOS, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 253/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Fernando Zapata Agudelo contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Serbelos Empresa de Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.383,20 euros de principal, más 597,03 euros de intereses y 1.038,32 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—3.470.

SERVICIOS INMOBILIARIOS ETXEGASTE, S. L.

Auto Insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 58/04 seguida contra el deudor Servicios Inmobiliarios Etxegaste S. L., domiciliado en San Sebastián, Calle Javier Barcaiztegui n.º 23, se ha dictado el 10 de enero de 2.004 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 26.288,68 euros de principal y 5.527,73 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—3.589.

SERVICIOS TÉCNICOS DE SOGECABLE, S. L.

Unipersonal (Sociedad cedente)

SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El socio único Sogecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Dago Elorza.—3.723. y 3.ª 9-2-2005

SOBRARBE, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2004, acordó:

a) Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de mil doscientos dos euros con dos céntimos (200.000 Ptas.) mediante la amortización de las 40 acciones números 299 al 338, ambos inclusive, de igual valor nominal adquiridas en su día por la propia sociedad.

b) Reducir el capital social en la suma de un millón cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco euros con noventa y dos céntimos para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores reflejadas en las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2003.

c) Establecer del haber social resultante de 239.987,41 € el nuevo capital social en la suma de doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y un céntimos.

d) Dotar la Reserva Legal, por su carácter de indisponible, con la cantidad restante del haber social de 120,50 euros con la finalidad de ajustar el valor nominal de las acciones a dos decimales.

e) Modificar el Artículo 5.º de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

f) Artículo 5.º Capital Social.—El capital social queda fijado en doscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y un céntimos (238.966,91 €), representado por cuarenta y dos mil setecientas cuarenta y nueve acciones nominativas, de cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (5,59 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 42.749, todos ellos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 L.S.A.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2004.—Jorge Arasanz Mallo, Presidente del Consejo de Administración.—3.934.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Administrador único de la sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de Febrero de 2005, a las nueve horas, en el domicilio social calle Francisco Giralte número 2, planta baja, de Madrid, y en segunda convocatoria al día siguiente 26 de Febrero de 2005, a las diez horas y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Desarrollo y aplicación del artículo 25 de los estatutos sociales.

Sexto.—Delegación para elevar a públicos y, en su caso, subsanar los defectos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A continuación se redactará la oportuna acta, procediéndose a la lectura y firma, en su caso, de la misma. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General Ordinaria.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—Administrador único, Jaime Martínez Mas.—4.744.

SOSKAI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PLÁSTICAS GARROTXA, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Soskai, Sociedad Limitada» de «Plásticas Garrotxa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los tér-

minos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Girona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Les Preses, 18 de enero de 2005.—La persona física representante de «Acrifil, Sociedad Limitada», Administradora única de «Soskai, Sociedad Limitada», Josep Millán Almirall, y los Administradores solidarios de «Plásticas Garrotxa, Sociedad Limitada», José Muixí Domingo y Joan Muixí Vallés.—4.350. y 3.ª 9-2-2005

STUDIOCANAL SPAIN, S. L.

Unipersonal (Sociedad cedente)

SOGEPAQ, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El socio único Sogepaq, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—3.722.

y 3.ª 9-2-2005

SUPER EDEKA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

Reactivación de la sociedad

La Junta General de Socios celebrada con carácter de extraordinaria y universal, el treinta de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, entre otros, la reactivación de dicha compañía.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

En Murratxi, 11 de enero de 2005.—El Administrador Solidario, doña Eladia Gea Ortega.—3.657.

THYCMMA, S. A.

Convocatoria junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los socios de esta sociedad para el próximo 25 de febrero de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social sito en el Polígono Industrial Pla de la Vallonga, C/ 10, Esq. C/5, parcela 110, de la ciudad de Alicante, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación o cese de los actuales administradores solidarios y nombramiento de administrador único, en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Alicante, 31 de enero de 2005.—Administrador, don Pedro Gálvez Orcajada.—3.425.

TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Junta general de accionistas con carácter de extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el 28 de febrero de 2005, a las doce horas de su mañana, en el domicilio social de la entidad, calle Hermanos García Noblejas, 27, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día siguiente 1 de marzo de 2005, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria consiste en la supresión de las actuales previsiones sobre restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones de la sociedad, de forma que éstas sean de libre transmisión, dando para ello nueva redacción a los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que está a su disposición para su entrega en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, pudiendo solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Consejero delegado, Cándido Vigará Tocado.—4.757.

UNIÓN DE COMPRAS, S. A. (UNICOM, S. A.)

Convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Princesa, n.º 1, edificio «Torre de Madrid», de Madrid, el día 7 de marzo de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 8 de marzo de 2005, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas, aplicación de resultados y gestión social correspondientes al ejercicio del año 2004.

Segundo.—Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Fijación de la cuantía de las prestaciones accesorias de los títulos que esté obligados a ellas para el ejercicio del año 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Sexto.—Facultar al Presidente y/o al Secretario para elevar a públicos los acuerdos.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. A la presente convocatoria se le dará publicidad en virtud de lo preceptuado en los artículos 97 y 98 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Federico Pérez Iglesias.—4.758.

UNIÓPTICOS 2.000, S. A.

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME núm. 223, de fecha 19 de noviembre de 2004, en su párrafo sexto figu-